Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, jueves 6 de junio de 1963 — Número 20.140

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretario.

DECRETO Nº 4.079 — Bs. As., 21|5|63

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Defensa Nacional al señor D. Juan Manuel Brazzola (C. I. número 1.378,649 — L. E. Nº 267.200).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO.
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES. (S. B. A.). — **Créase.**

DECRETO Nº 4.405 - Bs. As., 30|5|63.

VISTO lo dispuesto por la Ley número 13.653 (t. o.), modificada por la Ley Nº 15.023, el artículo 4º del Decreto número 1.347/62 y el Decreto Nº 867/63, y CONSIDERANDO: Que sin perjuicio del cumplimiento de la política del Poder Ejecutivo en la materia, y por los motivos expuestos en los considerandos del Decreto Nº 867/63, es conveniente mantener aún dentro de la órbita del Estado al organismo que continúe con la administración y explotación del sistema eléctrico bajo nivel, para el transporte de pasajeros de la ciudad de Buenos Aires; Que dicha Empresa de Estado, en virtud del equilibrio existente entre los ingresos y egresos del sistema, no requerirá en su gestión el aporte del Tesoro Nacional; Que la forma jurídica adoptada acuerda una suficiente autarquía para el cumplimiento de los fines propuestos; Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Créase la Empresa del Estado "Subterráneos de Buenos Aires (S. B. A.)", que será la sucesora en la explotación del servicio público del transporte de pasajeros por el sistema eléctrico bajo nivel, actualmente a cargo de Transportes de Buenos Aires (en liquidación), y que se regirá por las disposiciones de su Estatuto Orgánico y las demás normas legales concordantes, según el régimen de la Ley 13.653 (t. o.) y su modificatoria Nº 15.023.

Art. 2º. — Apruébase el Estatuto Orgánico de Subterráneos de Buenos Aires, que se acompaña, cuyo texto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º. — Dentro de los quince (15) días posteriores a su constitución, la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires, someterá a consideración del Poder Ejecutivo su Plan de Acción y Presupuesto de Gastos e Inversiones para el Ejercicio 1963.

Hasta tanto se apruebe el instrumento a que se hace referencia en el párrafo anterior, el desenvolvimiento financiero de la empresa deberá constreñirse al mantenimiento de los servicios que presta y en atenta observación a la situación que refleja la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1962, en relación a los recursos propios que se obtengan en el ejercicio.

Art. 4º. — Derógase el artículo 4º del Decreto Nº 1.347/62. Mantiénese para la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires la obligación impuesta al Interventor-Liquidador de Transportes de Buenos Aires, por el artículo 8º del Decreto 1.347/62.

Art. 5º. — La Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires iniciará sus actividades el 1º de junio de 1963.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. Tiscornia.

ESTATUTO ORGANICO DE LA EMPRESA DEL ESTADO SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1º. — En todo lo que atañe en sus relaciones con el Poder Ejecutivo, la Empresa del Estado "Subterráneos de Buenos Aires (S. B. A.)", actuará por intermedio de la Secretaría de Estado de Transporte de la Nación, que tendrá también a su cargo la directa supervisión de la Empresa a los efectos de la orientación de sus actividades.

Domicilio

Art. 2º. — La empresa tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representaciones tanto en el país como en el extranjero, con sujeción a las disposiciones vigentes al respecto o que se dicten en el futuro.

Objetivos

Art. 3º. — La Empresa tendrá por objeto la prestación del servicio público de transporte subterráneo de pasajeros en la Ciudad de Buenos Aires y, por prolongación de sus itinerarios y recorridos, en territorio provincial, así como la prestación de los servicios de transporte a nivel que el Poder Ejecutivo le encomiende.

Asimismo tendrá a su cargo los servicios y actividades accesorias, industriales y comerciales, necesarias y complementarias de su objetivo principal, pudiendo contratar estos servicios auxiliares a favor de terceros.

Actuará, además, como reguladora de los distintos medios del servicio público de transporte de pasajeros, en las zonas de su influencia, a cuyo efecto la Secretaría de Transporte le dará intervención en todo lo atinente a los estudios sobre implantación de nuevas líneas y modificación de recorridos y tarifas.

Para la prestación del servicio público a su cargo, la Empresa podrá realizar locaciones de vehículos propios o ajenos, utilizando en los mismos a su personal o a terceros.

Art. 4º. — El cumplimiento de los objetivos, funciones y facultades que se determinan está condicionado a lo que se disponga en los respectivos Planes de Acción y Presupuestos Integrales, aprobados por el Poder Ejecutivo.

Facultades

Art. 5º. — La Empresa tendrá la capacidad de las personas jurídicas de derecho privado, con autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, técnico, industrial, comercial y financiero, de conformidad con las normas del presente Estatuto.

Para el cumplimiento de sus objetivos podrá:

a) Adquirir y transferir bienes en la forma y condiciones que se reglamenta en este Estatuto y de conformidad con las normas legales que rigen la gestión del patrimonio del Estado. Tomar y conservar la posesión de los mismos;
b) Realizar todos los actos de administración referentes a los bienes afectados a la Empresa;
c) Aceptar legados y donaciones, de acuerdo con la legislación vigente;
d) Hacer contribuciones de ayuda o estímulo en forma de subvenciones en especie y en dinero, a entidades sociales, culturales, cooperativas o cualesquiera otras asociaciones de bien común, que sean de beneficio para su personal o para la Empresa misma y a instituciones y escuelas de capacitación, de acuerdo con los planes de acción y presupuesto integrales;
e) Hacer pagos, inclusive los que no sean de administración, novaciones y transacciones; conceder créditos y quitas; contraer préstamos y obligaciones; cobrar y percibir;
f) Comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; entablar acciones civiles, comerciales o criminales; renunciar al derecho de apelar y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el logro de sus objetivos, en el modo y forma que establecen los códigos, leyes generales y especiales y sus decretos reglamentarios y con las limitaciones que se expresan en este Estatuto.

Capital

Art. 6º. — Fíjase como capital de la Empresa, la diferencia del activo real que se le asigne al iniciar sus actividades y el pasivo que, por la prestación del servicio hasta la fecha, existiera pendiente de liquidación.

Las posteriores modificaciones de capital serán determinadas por la Empresa y sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Dirección

Art. 7º. — La dirección y administración de la Empresa estará a cargo de un Consejo de Administración, que se integrará:

a) Por un Presidente;
b) Por un Gerente General, con carácter de Vicepresidente, y
c) Como Vocales, por los tres Gerentes de la misma.

El Presidente, Gerente General y Gerentes de la Empresa serán nombrados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Secretaría de Transporte.

El Presidente durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.

Los demás miembros del Consejo de Administración son inamovibles, sin perjuicio de su remoción por causa de las inhabilidades que se indican en el artículo 11º de este Estatuto, por razones de conducta, por negligencia en el desempeño de sus cargos o por mala administración.

Art. 8º. — Las vacantes en los cargos de Gerentes que se produzcan en la Empresa serán cubiertas por el Poder Ejecutivo, de una terna que a tal efecto elevará el Consejo de Administración, por intermedio de la Secretaría de Transporte.

Art. 9º. — Para ser Presidente del Consejo de Administración se requiere ser argentino nativo o tener, como mínimo, 15 años en ejercicio de la ciudadanía, si fuere naturalizado; tener más de 30 años de edad; haber adquirido notoria versación y acreditado eficiente actuación en materia de transporte o en la dirección de grandes empresas.

Art. 10. — Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere ser argentino nativo o tener, como mínimo, 15 años en ejercicio de la ciudadanía, si fuere naturalizado; tener más de 30 años de edad; haber prestado servicios en la Empresa —o en sus antecesoras— o tener reconocidos antecedentes por su actuación en la conducción o contralor de empresas de transporte.

Art. 11. — No podrán ser miembros del Consejo de Administración:

a) Los que ejerzan cualquier otra función o empleo en el orden nacional, provincial o municipal —incluso en cargos electivos—, con excepción de las de carácter docente;
b) Los concursados civilmente o declarados en estado de quiebra dentro de los últimos diez años anteriores a su designación, con excepción de aquellos que hubieren pagado todos los créditos verificados en los respectivos juicios, y los condenados en causas criminales por delitos dolosos;
c) Los que hayan tenido intereses contrapuestos con la Empresa durante los tres últimos años anteriores a su designación o hayan estado directamente vinculados con Empresas que hayan tenido esos intereses contrapuestos durante el mismo período.

Los miembros del Consejo de Administración que, con posterioridad a su nombramiento, fueran alcanzados por alguna de las inhabilidades indicadas en este artículo cesarán de inmediato en sus funciones, debiendo ser reemplazados. Cuando se tratare de alguno de los extremos señalados en el inciso a) del presente artículo, el miembro afectado deberá optar entre uno y otro cargo, dentro del término de cinco días, a con-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|6|63 (40 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

tar de la fecha en que se produjere la causa inhabilitante.

Art. 12. — Las atribuciones y obligaciones del Consejo de Administración serán:

a) Ejercer la representación legal de la Empresa, por intermedio de su Presidente, actuando en juicio activamente, con facultad para transar hasta el monto máximo que fije el Consejo; asumir el papel de querellante; comprometer en árbitros o arbitradores y absolver posiciones por oficio y delegar esa atribución; otorgar fianzas, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones y celebrar arreglos judiciales y extrajudiciales en todos los asuntos atinentes a la gestión de la Empresa, pudiendo otorgar poderes generales o especiales a funcionarios de la misma o a terceros, con o sin facultad de substitución parcial o total y revocarlos cuando lo creyere necesario y todo otro acto que fuere adecuado para el mejor cumplimiento de su cometido;

b) Coordinar la política comercial, regulando los sistemas, las líneas y servicios de la Empresa, ajustándose a la orientación del Poder Ejecutivo, establecida en los correspondientes planes de acción, cuyo estudio y supervisión corresponde a la Secretaría de Transporte;

c) Dictar su propio reglamento interno y el correspondiente a las Gerencias que integran la Empresa;

d) Realizar operaciones financieras y bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales, mixtas o privadas, de crédito, del país y del extranjero;

e) Organizar la Contabilidad de la Empresa, contemplando las características propias del servicio público que presta, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La reglamentación interna de la misma deberá contener las disposiciones pertinentes que aseguren el registro de todo el proceso de ingresos, egresos y capitalización. Establecerá la forma en que las dependencias contable deberán intervenir para la correcta imputación y fiscalización de toda actuación, expediente u operación, por los que se adquieran derechos o se contraigan obligaciones y, en general, en todos aquellos casos en que se promueva, gestione o efectúe un ingreso o egreso de cualquier naturaleza, o una inversión;

f) Reglamentar las normas a las que deberán ajustarse las contrataciones del capítulo III del presente Estatuto, referente a: registro de proveedores; requisitos que deberán reunir los pedidos de precios; reajuste de precios; las ofertas; las aperturas de los concursos; las adjudicaciones; las garantías, multas y rescisiones y los demás actos previos y de ejecución de los llamados, en forma de salvaguardar siempre el patrimonio del Estado y la eficiencia de la prestación del servicio público a cargo de la Empresa y de asegurar la mayor igualdad, publicidad y competencia en las licitaciones;

g) Proponer a la Secretaría de Transporte las tarifas correspondientes a los servicios públicos a su cargo, así como toda modificación a dichas tarifas, para su aprobación;

h) Proponer a la Secretaría de Transporte la habilitación o supresión, temporaria o definitiva, de líneas o servicios;

i) Aprobar la redistribución de los servicios que presta la Empresa;

j) Adquirir y enajenar inmuebles, de conformidad con las disposiciones vigentes;

k) Aprobar las normas para la radiación y baja de material rodante, maquinarias, herramientas, instalaciones, planteles y equipos, así como para la venta de los materiales que declare obsoletos, de rezago y en desuso. Dichas normas establecerán un procedimiento de intervención previa de los organismos técnicos, así como la estimación del valor de los materiales, la aprobación de la venta y la calificación del material en forma explícita;

l) Aprobar la terna a que se refiere el artículo 8º;

m) Establecer las condiciones generales de admisión, designación, ascenso y renovación del personal y las correspondientes escalas de sueldos y jornales, de conformidad con las previsiones respectivas en sus planes de acción y presupuesto de explotación;

n) Designar, contratar, remover, promover, retrogradar, trasladar, suspender y aceptar renuncias al personal superior, hasta la categoría de Jefe de División, inclusive, dentro de las vacantes y previsiones presupuestarias del Ejercicio, y de conformidad con las normas aplicables en la materia que pudiera haber dictado o dictare el Poder Ejecutivo;

o) Formular las directivas para la discusión de los convenios colectivos de trabajo y aprobar los mismos, de acuerdo con la existencia de previsiones presupuestarias del ejercicio y normas vigentes aplicables del Poder Ejecutivo;

p) Impartir las directivas para la compilación y disponer la publicación de las estadísticas técnicas y contables de la Empresa;

q) Entender en todo asunto de interés común planteado, individual o conjuntamente, por las Gerencias de la Empresa;

r) Administrar los fondos provenientes de la explotación, de los demás previstos en este Estatuto y los que se asignen por la Ley de Presupuesto y leyes especiales, así como realizar todos los demás actos comprendidos en el artículo 5º de este Estatuto.

Art. 13. — El Consejo sesionará cuatro veces por mes, como mínimo, siendo quórum suficiente a dicho fin la presencia del Presidente y dos Vocales, o, en caso de ausencia o impedimento de aquél, la del Gerente General y dos Vocales del mismo.

El Consejo podrá ser convocado a sesiones extraordinarias cuando así lo decida su Presidencia, o a pedido de cualquiera de sus integrantes.

Art. 14. — Los asuntos sometidos al Consejo serán resueltos por simple mayoría de votos de los miembros presentes, incluyendo al Presidente del mismo, el que tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 15. — Las resoluciones del Consejo serán fundadas, debiendo los miembros disidentes expresar en cada caso los motivos de su voto, de lo que se dejará constancia en acta.

La reconsideración de las resoluciones adoptadas, sólo podrá tratarse en sesión con quórum igual o mayor al de la sesión aprobatoria.

Art. 16. — En caso de impedimento o ausencia del Presidente del Consejo, será reemplazado por el Gerente General.

En caso de impedimento o ausencia del Presidente y Gerente General, o cuando no pueda lograrse quórum, por ausencias reiteradas o renuncias de los miembros del Consejo, éste podrá reunirse en minoría al solo fin de informar sobre dicha circunstancia a la Secretaría de Transporte, pudiéndose adoptar en este caso medidas de urgencia fundadas y justificadas en necesidades provenientes de la normal prestación del servicio público a cargo de la Empresa.

Art. 17. — Son atribuciones del Presidente del Consejo:

a) Ejercer la representación legal de la Empresa;

b) Presidir las reuniones del Consejo, convocándolo a sesiones ordinarias y a las extraordinarias que considere necesarias, o que le sean solicitadas por los demás miembros del mismo;

c) Ejercer su derecho a doble voto en los casos de empate;

d) Ejercer las facultades del Consejo, en caso de urgencia, debiendo darle cuenta de lo actuado en sesión convocada de inmediato;

e) Ejercer las facultades que pueda delegarle el Consejo de Administración;

f) Resolver en última instancia sobre los reclamos del personal de la Empresa, desde la categoría de Jefe de División inclusive, y elevar los recursos jerárquicos cuya procedencia admita.

Art. 18. — Los miembros del Consejo responden, en forma personal y solidaria, por el mal desempeño del mandato conferido.

Quedan exceptuados de dicha responsabilidad los que no hubieran participado en la resolución impugnada, o hubieran fundado su disidencia con la misma en la sesión respectiva.

Art. 19. — Son atribuciones del Gerente General:

a) Reemplazar en caso de ausencia o impedimento al Presidente del Consejo de Administración;

b) Ejecutar, de conformidad con la legislación vigente y las resoluciones de la Secretaría de Transporte, las decisiones del Consejo de Administración, y las directivas del Presidente del mismo, en el supuesto del inciso d) del artículo 17º);

c) Aprobar las adquisiciones y contrataciones hasta los montos que fije la Reglamentación del Estatuto;

d) Elevar a consideración del Consejo de Administración toda cuestión que sea de la competencia de éste;

e) Coordinar y supervisar la acción de los Gerentes de la Empresa;

f) Suscribir órdenes de pago y la demás documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones;

g) Disponer la venta de artículos y materiales de rezagos o en desuso, de conformidad con las normas aplicables a ese fin, de acuerdo con el artículo 12º, inciso k) de este Estatuto, y por el régimen de contrataciones establecido en el Capítulo III del mismo;

h) Ejercer las facultades que sobre personal, disciplina y control interno, le delegue el Consejo de Administración de la Empresa;

i) Designar, remover, promover, retrogradar, trasladar, suspender y aceptar renuncias al personal hasta la categoría de Jefe de Sección inclusive, dentro de las vacantes y previsiones presupuestarias del ejercicio y de acuerdo con las reglamentaciones que al efecto se dicten con aprobación del Consejo de Administración;

j) Someter a la aprobación del Consejo de Administración la reglamentación que considere necesaria para la gestión comercial, económica y financiera de las Gerencias, como asimismo, toda otra tendiente a la mayor eficiencia de sus actividades específicas;

k) Disponer las medidas de orden interno necesarias para lograr el normal funcionamiento de las Gerencias;

l) Resolver en última instancia los reclamos del personal hasta la categoría de Jefe de Sección, inclusive.

Art. 20. — Son atribuciones de los Gerentes:

a) Integrar el Consejo de Administración de la Empresa;

b) Ejecutar las disposiciones del Consejo de Administración, de su Presidente y de la Gerencia General, de conformidad con la legislación vigente, reglamentaciones aplicables y disposiciones de la Secretaría de Transporte;

c) Ejercer el contralor disciplinario del personal afectado a sus dependencias.

Art. 21. — Los funcionarios y empleados de la Empresa no podrán contratar directa o indirectamente con ésta. Los que tengan en nombre propio, o por la representación de terceros, intereses contrapuestos con la Empresa, están obligados a denunciar dicha circunstancia, absteniéndose de intervenir en todo acto que tenga relación con sus intereses.

CAPITULO III

Régimen de Contrataciones

Art. 22. — Las contrataciones se efectuarán de acuerdo con las reglamentaciones que dictará el Consejo de Administración, conforme con lo dispuesto en el artículo 12 inciso f) del presente.

Art. 23. — La Empresa efectuará sus compras, ventas y contrataciones conforme a los principios básicos de publicidad y competencia de precios, de acuerdo con las normas del presente Estatuto y con arreglo a uno de los procedimientos siguientes:

a) Licitación Pública: En las contrataciones cuyo monto exceda de $ 2.500.000 m/n. y en las locaciones de obras, cuyo monto exceda $ 4.000.000 m/n.;

b) Licitación Privada: En contrataciones cuyo monto no exceda de $ 2.500.000 m/n. y locaciones de obras cuyo monto no exceda de $ 4.000.000.;

c) Concurso Privado de Precios: En contrataciones cuyo monto no exceda de $ 500.000 m/n. y en locaciones de obras cuyo monto no exceda de $ 800.000 m/n.;

d) Contratación Directa: En el país o en el extranjero, en los siguientes casos:

1º) Cuando el monto de la operación no exceda de $ 100.000 m/n.;

2º) Adquirir repuestos o elementos de marca determinada, a sus fabricantes, representantes o distribuidores exclusivos, si no hubiese substitutos convenientes;

3º) Adquirir materiales, máquinas, herramientas, toda clase de equipos y bienes, contratar mano de obra y servicios que tengan fijados precios o tarifas por ley, decreto o resolución ministerial;

4º) Cuando exista razón probada de urgencia, emergencia, o de carácter imprevisible, que no permita tramitar la licitación;

5º) Con reparticiones públicas, empresas del Estado o sociedades mixtas en las que tenga participación el Estado Nacional o Provincial o las Municipalidades, a precios no mayores de los corrientes en plaza;

6º) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas;

7º) Las compras o contrataciones en países extranjeros, cuando no sea posible realizar en ellos licitaciones públicas o privadas;

8º) Las obras científicas, técnicas o artísticas, cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados;

9º) La contratación de técnicos profesionales de reconocida capacidad;

10) Las compras de inmuebles valuados previamente por el Tribunal de Tasaciones, o en subasta pública previa fijación por parte del Consejo de Administración, del monto máximo a pagarse, que se fijará en reunión secreta y con los máximos recaudos de reserva para la oferta a realizarse;

11) Cuando, por las condiciones del mercado local, sea pública la escasez de los artículos o elementos que deban adquirirse, la que deberá ser acreditada en cada caso por las oficinas técnicas competentes;

12) La reparación de vehículos y motores;

13) Cuando una licitación haya resultado desierta o que no se hubieran presentado en la misma, ofertas admisibles.

Corresponde al Consejo de Administración, la facultad de contratar por licitación pública, y la adjudicación en los supuestos de contrataciones directas, salvo el caso del apartado (1) del inciso d): cuando el monto de la operación no exceda de $ 100.000.

Corresponde a la Gerencia General, la aprobación de las licitaciones privadas, de los concursos privados de precios, y del supuesto del apartado (1) del inciso d) que antecede.

El Consejo de Administración y la Gerencia General, podrán delegar las facultades de contratación, otorgadas en este estatuto, en el Gerente Administrativo y en el Jefe del Departamento Suministros en operaciones que no superen un millón de pesos ($ 1.000.000 m/n.).

Art. 24. — La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, como regla general, la de más bajo precio en igualdad de condiciones. Cuando existieran razones justificadas referentes a calidad, plazo de entrega, capacidad técnica y/o económica-financiera de los oferentes, podrá desecharse alguna o algunas de las ofertas de precios inferiores. En todos estos casos, deberán expresarse por escrito los fundamentos de la decisión. En las condiciones del llamado se expresará si en la adjudicación se tendrá en cuenta el menor plazo de entrega.

Art. 25. — La Empresa ajustará el procedimiento de licitación a las siguientes normas de publicidad:

a) Licitaciones Públicas: Serán anunciadas en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación, o especializados en la materia, durante cinco días, con diez de anticipación, cuando el monto probable no exceda de la suma de $ 2.000.000 m/n. y durante diez días, con quince de anticipación, cuando el monto probable supere dicha suma; además, se cursarán, como mínimo, invitaciones directas a tres firmas inscriptas, en caso de existir más de esa cantidad en el respectivo registro o las que hubiere, de ser menos;

b) Licitaciones Privadas: Se invitará como mínimo a ocho firmas inscriptas en el registro respectivo, o a la totalidad si hubiere menor número, sin perjuicio de recurrir, cuando resultare conveniente, a otros medios de publicidad.

CAPITULO IV

Régimen Financiero

Art. 26. — El presupuesto integral del programa financiero comprenderá la totalidad de recursos y erogaciones ordinarias y extraordinarias de la Empresa, previsibles para el ejercicio siguiente y se confeccionará conforme a la legislación y reglamentación vigentes.

Dicho presupuesto se dividirá en partidas principales que respondan a los conceptos generales de las erogaciones de la Empresa, las que se integrarán con partidas parciales.

Cuando las necesidades de la Empresa así lo exijan, ésta queda facultada para introducir las modificaciones, ajustes o compensaciones que estime necesarias, de todos los créditos parciales que constituyan los créditos principales, sin alterar el monto de éstos ni modificar la planta funcional, dando cuenta al Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Para modificar, ajustar o compensar los créditos principales, deberá recabar autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Art. 27. — El año financiero que determinará el ejercicio comenzará el 1º de noviembre y terminará el 31 de octubre siguiente, en cuya fecha se practicará el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

Art. 28. — El producido de la venta o alquiler de los bienes afectados por el Estado a la Empresa, así como el de donaciones o legados, se ingresará a la Cuenta Ampliaciones y Mejoras de Servicios, de la misma. La Empresa podrá disponer de los fondos acumulados en dicha Cuenta, para alguno de los fines enunciados en el artículo 19º de la Ley Nº 14.065, modificada por el Decreto-Ley Nº 6.596/56, en la forma que para cada ejercicio se enuncie en el Plan de Acción y se prevea en el Presupuesto Integral Financiero, aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 29. — El destino de las utilidades realizadas y líquidas de la Empresa será fijado por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta de la misma, según lo aconseje el estado y planificación de su explotación, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

a) Aporte a la Cuenta Ampliaciones y Mejoras de Servicios;

b) Constitución o incremento de Reservas Especiales que la Empresa, con carácter facultativo, estime necesario para la atención de posibles contingencias;

c) Creación del Fondo de Estímulo para el personal, sujeto a la reglamentación del Poder Ejecutivo;

d) Aporte a Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación, de conformidad a disposiciones vigentes sobre la materia.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 4.077 — Bs. As., 21|5|63

VISTO el Expediente Nº 12.833|63 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por el cual se gestiona la cesantía de la agente (D — V), Da. Zidanelia Gómez de Salas; CONSIDERANDO: Que la medida solicitada obedece a que la causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días, durante el año 1962; Que, por tal circunstancia, se halla comprendida en las determinaciones del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a la agente (D — V) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Da. Zidanelia Gómez de Salas, (L. C. número 8.331.385).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS
Renuncia.

DECRETO Nº 3.911 — Bs. As. 13|5|63

VISTO el Expediente número 12.048 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 30 de abril de 1963, la renuncia interpuesta por el Ingeniero don Oscar Luis Mayoraz, como Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 3.913 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente número 12.074 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia Buenos Aires y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que en cada caso se indica, la renuncia interpuesta por los siguientes funcionarios de la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires: Secretario: Ingenieros, don Félix Nieva y don Carlos Emilio Rainerio Berra y doctor Francisco Brunet, 30 de abril de 1963; Oficial Mayor: Escribano don Alberto Ricardo González Arzac, 30 de abril de 1963 y doctor don Alberto Leonardo Poli, 2 de mayo del 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 3.932 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente número 12.515 del año 1963, elevado por lo Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que en cada caso se indica, la renuncia interpuesta como Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires por los señores, Ingeniero Agrónomo don Luis T. Serantes Martínez, (Clase 1913, D. M. 2, M. I. Nº 258.448), 3 de mayo de 1963 y doctor don Alberto Julio Taddei, 9 de mayo de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 3.912 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente número 12.067 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Mendoza y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con fecha 9 de mayo de 1963, Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, al Ingeniero don Héctor Luis Ojeda (Clase 1922, D. M. 51, M. I. número 3.348.536) y al señor Roberto Noé González Parejas (Clase 1926, D. M. 51, M. I. Nº 6.822.840).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 3.914 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente número 12.073 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con fecha 2 de mayo de 1963, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires, al doctor don Jorge Darío Pittaluga.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 3.918 — Bs. As. 13|5|63

VISTO el Expediente número 12.314 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Formosa y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase con fecha 13 de mayo de 1963, Jefe de Despacho de la Intervención Federal en la provincia de Formosa, al señor Alcibiades Ramírez (Clase 1911, M. I. 2.367.693).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 498.927 de 1962

ASUNTO: "Premix" o mezclas de componentes destinados a la preparación en el país de un sustituto de la leche para cría de ganado.

RESOLUCION Nº 460 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mutual Products Co., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a dos tipos de "Premix" o mezclas de componentes destinados a la preparación en el país de un sustituto de la leche para cría de ganado, acompañando a tal fin muestras y literatura; Que a fs. 3 obra constancia expedida por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación en la que se expresa "La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, certifica, por la presente y a pedido de la Mutual Products Co., que, oportunamente, ha estudiado y apoyado ante el Ministerio de Economía la conveniencia de facilitar la importación del "Premix" fabricado por dicha firma en el Canadá, para la preparación en el país de un sustituto de la leche para cría de ganado. El "Premix" de referencia se introduciría al país con los siguientes componentes y proporciones: a) Suero de manteca de crema dulce en polvo Cincuenta y dos por ciento (52 %); leche desnatada en polvo, suero de queso en polvo, grasas animales y|o vegetales y lecitina Cuarenta y uno por ciento (41 %); y palmitato, vitamina A, esterol activado con vitamina D, tetraciclina Ory, carbonato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de hierro, acetato de cobalto y carbonato de cinc siete por ciento (7 %); b) Leche desnatada en polvo, suero de queso en polvo, grasas animales y|o vegetales y lecitina Ochenta y cinco coma ocho por ciento (85,8 %); palmitato, vitamina A, esterol activado con vitamina D, tetraciclina Ory, carbonato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de hierro, acetato de cobalto y carbonato de cinc Catorce coma dos por ciento (14,2 %). El presente certificado se expide al solo efecto de ser presentado ante la Dirección Nacional de Aduanas, para la determinación del número de Partida que le correspondería"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C—237.009 y C—237.010 obrantes a fs. 9 y 10 que el examen de las muestras recibidas ha dado el siguiente resultado: Muestra Denominada Premix B: Estado de conservación, bueno; Humedad a 100º—105º C. 3,82 %; Cenizas totales, 6,84 %; Azúcares reductores directos en azúcar invertido, 26,23 %; Azúcares reductores, calculados en lactosa, 36,55 %; Proteínas (N2 x 6, 38), 20,78 %; Materia grasa, 21,44%, Indice de refracción de la materia grasa a 25º C, 1,4650; Ensayo de lactosazonas, positivo; Proteínas de leche, contiene; Reconocimiento de manganeso positivo; Reconocimiento de cobre, positivo; Reconocimiento de hierro positivo; Reconocimiento de cinc, positivo; Reconocimiento de cobalto, negativo; Ensayo de vitamina A, positivo; Ensayo de poder antibiótico, (Stafilococcus aureus, ATCC 6538), positivo. La muestra analizada está constituída por un polvo de color blanco amarillento, que de acuerdo a los datos analíticos puede responder a la composición manifestada, a excepción del compuesto de cobalto. Muestra Denominada Premix A: Estado de conservación, bueno; Humedad a 100º—105º C, 3,00 %; Cenizas totales, 7,50 %; Azúcares reductores directos, en azúcar invertido, 24,20 %; Azúcares reductores, calculados en lactosa, 35,57 %; Proteínas (N2 x 6,38). 25,50 %; Materia grasa, 12,50 %; Indice de refracción de la materia grasa a 25º C, 1,4680; Ensayo de lactosazonas, positivo; Proteínas de leche, contiene; Reconocimiento de manganeso, positivo; Reconocimiento de cobre, positivo; Reconocimiento de hierro, positivo; Reconocimiento de cinc, positivo; Reconocimiento de cobalto, negativo; Ensayo de vitamina A, positivo; Ensayo de poder antibiótico, (Stafilococcus, aureus, ATCC 6538), positivo. La muestra analizada está constituída por un polvo de color blanco amarillento, que de acuerdo a los datos analíticos puede responder a la composición manifestada, a excepción del compuesto de cobalto. Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 13 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 14 vta., que de acuerdo con las composiciones declaradas —de las que se suprime el compuesto de cobalto atento al resultado del examen de la Dirección Nacional de Química— los productos en consulta carecen de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilables a la partida 4.793, y en cuanto a la liberación de derechos solicitada por la interesada, si bien su opinión es favorable frente a la certificación de la Secretaría de Estado de Industria y Ganadería, entiende que no le corresponde expedirse sobre el particular por ser dicha materia del resorte de la Secretaría de Estado de Hacienda; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.793.

Mario R. Paillás, Interventor.

e.6|6 — Nº 4.716 — v.6|6|63

Expediente Nº 477.224 de 1962

ASUNTO: **Equipo industrial completo destinado a la fabricación de planchas trimetálicas.**

RESOLUCION Nº 461 (D.T.)

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mauricio Wassner, despachante de aduana, en representación de Compañía General Fabril Financiera, S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un equipo industrial completo, cuya literatura, plano y prospecto acompaña, destinado a la fabricación de planchas trimetálicas compuestas de acero, cobre y cromo, utilizadas en reemplazo de las de zinc en los procesos de impresión "hueco offset", compuesto por los siguientes elementos: Nº 1. Mesa especial, provista de cepillos, alimentación de agua y descarga de líquidos; Nº 2. Cuba donde se efectúa el lavado de la plancha para luego llevar a cabo el baño de cromado; Nº 3. Cuba metálica para el baño de cobreado, revestida con un material plástico, al que no atacan los ácidos, provista de ranuras laterales en su borde superior, destinadas a la aspiración de gases efectuada por la acción de un ventilador centrífugo a prueba de gases corrosivos; Nº 4. Cuba metálica donde se ejecuta el baño de cromado, similar a la de cobreado; Nº 5. Cuba para lavado; Nros. 6 y 7. Dos tanques para depósito de electrolito de los baños de cobre y cromo, respectivamente, que recirculan permanentemente; Nº 8. Equipo de enfriamiento para el baño de cromado; Nros. 9 y 10. Rectificadores para los baños de cobreado y cromado; Nº 11. Pileta para lavado final; Nros. 12, 13 y 14. Controles de tiempo, temperatura y electricidad para cobreado y cromado; Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con el criterio expuesto a fs. 19 por la minoría de la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 21, que se está en presencia de una planta industrial compuesta por distintos artículos que deben despacharse por las partidas que los comprendan, puesto que, a su juicio, no se le puede, al todo, reputar "máquina", desde que, si bien tienden al procesamiento de las referidas chapas, cada uno de ellos cumple una función definida, y en esa inteligencia su despacho corresponde efectuarse del modo siguiente: Elementos Nros. 1, 3, 4 y 8 por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso en el concepto de máquina; Elementos Nros. 11, 2 y 5 con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilables a las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Elementos Nros. 6 y 7 por la partida 1.402, valor declarado con el derecho de 28 %; Elementos Nros. 9 y 10 viniendo con las máquinas se despachan conjuntamente con ellas, en el caso de venir solos por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilables a la partida 2.196, y si son de gran peso por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso en el concepto de máquinas, en orden al criterio sustentado en la resolución de 25 de enero de 1960 (D.T. Nº 84, publ. Boletín D.N.A., vol. XXIII, pág. 322); Elementos Nros. 12, 13 y 14 por la partida 2.275, valor declarado con el derecho de 45 %, siguiendo la tesis sustentada en la resolución de 26 de setiembre de 1960 (D.T. Nº 900, publ. Boletín D.N.A., vol. XXIII, página 1.104); Que la mayoría del mencionado Tribunal acorde con lo expresado por la mayoría de la Junta aludida, opina en cambio, atento a los elementos de juicio obrantes en autos, como así también a las explicaciones dadas por el consultante en el momento de tratarse la presente solicitud, que el despacho del equipo en consulta, siempre que se importe completo, vale decir, con todos los elementos detallados para la realización total del proceso industrial a que está destinado, debe considerarse arancelariamente "máquina" y despacharse, en consecuencia, por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo; Que frente a la discrepancia observada, esta Dirección Nacional, se inclina, por sus fundamentos, por el criterio sostenido por las mayorías del Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo; Por ello,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del equipo de referencia, siempre que se importe completo, es decir, con todos los elementos detallados, para la ejecución total del proceso a que se destina, debe efectuarse, en el concepto de "máquina" por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

Mario R. Paillás, Interventor.

e.6|6 Nº 4.717 v.6|6|63

Expediente Nº 442.179 de 1960

ASUNTO: Solicita se otorgue el menor derecho de 6 % a "recortes de papel (desperdicios) que se utilizan como materia prima en la elaboración de papel".

RESOLUCION Nº 462 (D.T.)

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Papelera Río Paraná, S. A., solicita se otorgue el menor derecho de seis por ciento (6 %) a "recortes de papel (desperdicios) que se utilizan como materia prima en la elaboración de papel", mercadería que se despacha asimilada a la partida 4.572, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de febrero 7 de 1957 (D.T. Nº 18 de asimilación) y que tributa el derecho general de 42 %; Que el Departamento de Industrias de Elaboración, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en su informe de fs. 9, expresa: "Existe con anterioridad a la presente gestión una Resolución Aduanera, la D.T. Nº 967 de 30 de noviembre de 1959 (publ. Boletín D. N. A., vol. XXIII, pág. 149) por la cual la Dirección Nacional de Aduanas ante un planteo totalmente análogo resolvió que: "en orden a las disposiciones en vigor no es factible la introducción de papel con marca de agua para el destino expresado, y que el sin marca de agua debe despacharse por la partida 3.895, valor declarado con el derecho de cuarenta por ciento (40 %). En consecuencia y no existiendo en este caso otras razones que justifiquen alterar lo resuelto por la Dirección Nacional de Aduanas, criterio que por otra parte, comparte este Departamento, se estima que no corresponde el despacho por la partida 4.572 con el menor derecho de 6 % sujeto a comprobación de destino; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 15 que comparte el criterio expuesto en el precedente informe técnico, coincidente con la opinión sostenida por las Juntas del ramo en sus informes de fs. 14 y 14 vta., de que no procede fijar a la mercadería de que se trata otro derecho que el general de 42 %, máxime considerando que si bien no se discute su carácter de materia prima, resulta de fácil obtención en el país; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.572.

Mario R. Paillás, Interventor.

e.6|6 Nº 4.718 v.6|6|63

Expediente Nº 531.972 de 1959

ASUNTO: "Karathane", fungicida constituido por una mezcla de dinitro-octil-fenil crotonato y carga mineral.

RESOLUCION Nº 463 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Karathane", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C—128.277, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillo, insoluble en agua, parcialmente soluble en alcohol y en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de dinitro-octil-fenil crotonato, positiva; Sustancia activa, 25 %; Carga mineral (caolín) - 75 %; concluyendo que está constituida por una mezcla de dinitro-octil-fenil crotonato y carga mineral; Que la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, manifiesta en su informe de fs. 20 "el producto Karathane W—D a base de dinitro (1 metil-heptil) fenil crotonato al 22,5 % de principio activo, inscripto en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal bajo el Nº 87 y que posee gran eficacia para el control de: Oidim farinosum (Podosphaera leucotricha) del manzano, (Erysiphe-polygoni) poroto, (sphaerotheca pannosa v., rosae) rosal, (Uncinula necator) vid y (Erysiphe cichoracearum) zapallo; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 22, dictamina a fs. 23 que, atento los informes producidos en el sentido de que la mercadería en consulta es un fungicida de uso agrícola, corresponde despacharse por la partida 4.587 bis, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.587 bis, valor dclarado al seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás, Interventor.

e.6|6 — Nº 4.719 — v.6|6|63

Expediente Nº 441.916 de 1962

ASUNTO: Resina fonoplástica (tipo bakelita) en un solvente orgánico con caracteres de butanol.

RESOLUCION Nº 464 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma José M. Pizzorno, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto que denomina "Bakelithe" (resina tipo cresol-resol) cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C—228.046 y C—235.658 obrantes a fs. 2 y 5 respectivamente que la muestra recibida para su examen es un líquido denso de color pardo claro, insoluble en agua y alcohol, soluble en los otros solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de resina fenólica, positiva; Caracterización de solvente orgánico, positiva; Residuo fijo a 100—105º C, 80 %; Cenizas, vestigios; concluyendo que se trata de una resina fonoplástica (tipo bakelita) en un solvente orgánico con caracteres de butanol y que previa dilución con solventes, extendido sobre una superficie lisa y horneado 10 minutos a 200º C, deja una película lisa brillante y adherente; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8 que de acuerdo con la pericia técnica practicada, el producto en consulta no constituye un barniz terminado de uso directo, ya que para comportarse como tal debe agregársele solventes y careciendo de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilablo en base a su composición a la partida 4.356; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.356.

Mario R. Paillás, Interventor.

e.6|6 — Nº 4.720 — v.6|6|63

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso abierto para la provisión de un cargo de Encargado de Biblioteca, sueldo inicial $ 4.800.— y un cargo de Estadígrafo, sueldo inicial $ 3.100.—, en la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud Mental, constando que además del sueldo indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título y Decretos Nros. 9.252|60, 3.197 y 10.809|61.

Las bases para estos concursos, pueden solicitarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional, sito en Vieytes 489, Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción de lunes a viernes desde las 12,30 hasta las 19 horas, cerrando la misma el día 3 de julio del corriente a las 19,30 horas.

e.6|6-Nº 4.740-v.7|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de un cargo de Auxiliar de Psiquiatría, sueldo inicial $ 3.100.—, con destino a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Cabred", constando que además del sueldo indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título y Decretos números 9.252|60, 3.197 y 10.809|61.

Las presentaciones en concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de que obtenga resultado negativo el concurso interno y el cumplimiento del Decreto 943|60.

Las bases de estos concursos pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la dependencia citada, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el día 3 de julio del año en curso, todos los días de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.6|6-Nº 4.741-v.7|6|63

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener, provisoriamente, efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 1.000.— cada uno Nros. 752.236|273; de v$n. 500.— cada uno, Nros. 1.417.204|223; de v$n. 200.- cada uno, Nros 4.974.876|926.

Buenos Aires 5 de marzo de 1963.

$ 5.760.— e. 13|5 Nº 56.726 v.22|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63

$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845 850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63

e.1º|6 Nº 54.615 v 14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052| 054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574| 581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63

$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.485 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

PROVINCIALES

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno, números 12.864.220/500, 14.523.618; de v$n. 500 cada uno, Nros. 28.819, 757.897, 451.083, 165.651; de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 1.166.190, 1.200.889, 1.258.765, 1.269.131, 1.289.045, 1.289.771, 1.292.238, 1.367.138, 1.367.627, 1.491.068, 1.513.584, 2.139.383, 2.139.386/91, 2.301.148/50, 2.379.662, 2.345.299, 2.345.300, 2.173.856, 2.173.857, 2.412.513, 2.417.198, 2.417.211, 2.443.186, 2.516.265 y los siguientes "Títulos Provisionales" de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 374.443/457 y 374.463.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

$ 12.480. — e.20|5 Nº 56.362 v.21|6|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín Nº 1060 de esta Capital Federal:

ALVAREZ, PEDRO EUDORO
BROCHERO, RICARDO
BOROS, EUGENIO
BOLEGNANI, MIGUEL D.
CAMPOS, JOSE
CORZO, MARIO NICOLAS
CAMPUSANO, RAUL SILVESTRE
FERNICOLA, FRANCISCO
FRET[illegible] MARIO ANIBAL
GIL QUIROGA, VICENTE
GONZALEZ, JUAN CARLOS
HERNANDEZ, ANGEL
JEREZ, EUSEBIO PERFECTO
LOPEZ, LEONIDES
LUZZI, HECTOR VASILIANO
MARTINEZ, RUBEN
MANI, JORGE RAUL
MAYOL, TEODORO
MASTANDREA, MIGUEL
NAZAR, ALI
PEREZ, CARLOS ALBERTO
PRADO, AURELIO FLORENCIO
PALACIOS, JUAN ANGEL
QUICI, JOSE ANGEL
SPITZER, GASPAR
SMERIGLIO, JOSE
TRIPODI, ALBERTO OSCAR
TUNICH, JOSE ALFREDO
VIDELA, JOSE LORENZO
VALENTINI, ALBERTO ELEOIR

e.30|5 Nº 4.593 v.31|5|63

1º|6 Nº 4.593 v.7|6|63

e.10|6 Nº 4.593 v.10|6|63

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 140

Fíjase el día 17 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140 "para la adquisición de 8.000 (ocho mil) metros de cable tensor de acero galvanizado común, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.6|6-Nº L-4.721-v.7|6|63

e.10|6-Nº L-4.721-v.10|6|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 139

Fíjase el día 14 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 139 "para la adquisición de aceite cocido, aguarrás, cepillos para taponar, masilla, pinceles, etc., con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.6|6-Nº L-4.722-v.7|6|63

e.10|6-Nº L-4.722-v.10|6|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 144

Fíjase el día 1º de julio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 144 "para la adquisición de catorce mil (14.000) uniformes diarios número 1, para verano, para personal subalterno masculino (sargentos hasta agentes) y un mil (1.000) uniformes diarios Nº 1, para verano, para personal de suboficiales superiores y sargentos 1º (masculinos), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.6|6-Nº L-4.723-v.7|6|63

e.10|6-Nº L-4.723-v.12|6|63

e.14|6-Nº L-4.723-v.14|6|63

e.17|6-Nº L-4.723-v.19|6|63

e.21|6-Nº L-4.723-v.21|6|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 145

Fíjase el día 1º de julio de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 145 "para la adquisición de tres

mil quinientos (3.500) uniformes diario Nº 1, para verano, para el personal de Oficiales Subalternos masculinos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.6|6-Nº L-4.724-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.724-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.724-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.724-v.19|6|63
e.21|6-Nº L-4.724-v.21|6|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.984|63.

Llámase a licitación pública para la reparación de equipos de bombas en el Baln. Nº 1 de Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1963, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|6-Nº L-4.725.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.725.v.10|6|63

Expediente Nº 337.284|63

Llámase a licitación pública para la prov. de repuestos p|máq. Koebau Giori "Numerota", CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1963, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|6-Nº L-4.726.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.726.v.10|6|63

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.025|63 DGSE, a las 16 horas, Stencils p|mimeógrafo.

Expte. Nº 316.026|63 DGSE, a las 16.15 horas, cinta de celulosa tranaparente, adhesiva.

Expte. Nº 316.027|63 DGSE, a las 16.30 horas, alfileres, broches de metal, aprieta papeles, clips.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.6|6-Nº L-4.727.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.727.v.10|6|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 8.369|63

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 21 de junio de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de elementos de uso odontológico. Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.6|6-Nº L-4.728.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.728.v.10|6|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665 — 5º piso — Cap. Fed.

Llámase a licitación pública Nº 16|63, para el día 14 de junio de 1963 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de "uniformes y equipos", con destino al personal de las distintas dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.6|6 Nº L. 4.729 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.729 v.10|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 26

Expediente: IR. 0276|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza. — Monto aproximado: $ 150.000.— m|n.

Apertura de las propuestas: 25 de junio de 1963 a las 12 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.6|6 Nº L. 4.730 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.730 v.10|6|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a licitación pública Nº 67 (B.I.D.) hasta el día 16 de julio de 1963 a las 14.30 horas para la provisión de generadores de audio frecuencia, osciloscopios, voltímetros a válvula, etc., con destino al Departamento de Electrónica de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850 — Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.

e.6|6 Nº L. 4.731 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.731 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.731 v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.731 v.19|6|63
e.21|6 Nº L. 4.731 v.21|6|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INST. DE MATERNIDAD RAMON SARDA

Expediente Nº 14.784|63.

Llámase a licitación pública Nº 136|63 para el día 14 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá" y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adquisición de: drogas; material de curaciones; medicamentos; material odontológico; películas radiográficas y especialidades medicinales.

Buenos Aires, junio 6 de 1963.

El Director General de Administración.

e.6|6 Nº L. 4.732 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.732 v.10|6|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA DR. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a Licitación Pública 19|63, para el día 19 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento (Sección Contrataciones) Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: provisión de estreptomicina, dehidroestreptomicina (frasco ampolla) e hidracida del ácido isonitinico (comprimidos). — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

e.6|6 Nº L-4.733 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.733 v.10|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 281|63, par el día 18 de Junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 5.000 kilos de sal común, y 10.000 litros de Alcohol Etílico puro 96º. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.6|6 Nº L-4.734 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.734 v.10|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.361, para la adquisición de equipos para soldadura autógena y tubos para oxígeno. $ 250.000. — Presentación propuestas: 19 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|6 Nº L-4.735 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.735 v.10|6|63

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 66|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de junio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.6|6 Nº L-4.736 v.7|6|63
e.10|6 N: L-4.736 v.10|6|63

Licitación Pública Nº 65|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Bloques Fórmula Nº 3009".

Las propuestas serán recibidas hasta el 3 de julio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.6|6 Nº L-4.737 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.737 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.737 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.737 v.19|6|63
e.21|6 Nº L-4.737 v.21|6|63

Secretaría del Transporte

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 2|63 provisión y montaje de una mesa transbordadora de material rodante, que debía realizarse el 7|6|63 a las 10 horas, ha sido prorrogada para el 15|7|1963 a la misma hora.

e.6|6-Nº L-4.738-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.738-v.12|6|63

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para adquirir 50 toneladas de leña de quebracho blanco aserrada en tortas, seca, puesta: el 50 % de la cantidad en estación Puente del Inca y el resto en estación Las Cuevas, en la provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 17 junio 1963 (10 hs.). Pliego y lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.6|6-Nº L-4.739-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.739-v.10|6|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 70|63. — Exp. Nº 2.455|63. — Barras de bronce, chapas, barras y caños de bronce o latón, caños de cobre y chapas de aluminio y cobre. — Apertura: 14 de junio de 1963, a las ocho (8) horas.

Lic. Púb. Nº 71|63. — Exp. Nº 3.167|63. — Bolas de acero para tornamesa de vía decauville y polín para apoyo (guiadera). — Apertura: 14 de junio de 1963, a las nueve (9) horas.

Lic. Púb. Nº 72|63. — Exp. Nº 3.193|63. — Botines de cuero y respiradores antipolvo. — Apertura: 14 de junio de 1963, a las diez (10) horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la división Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 7,30 a 14 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.3|6-Nº L-4.652-v.7|6|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 138

Fíjase el día 12 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 138 "para la adquisición de 1 (una) unidad semirremolque para transporte de equinos, con unidad tractora modelo 1962 ó 1963, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.4|6-Nº L.4.682-v.6|6|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 216-P|63, para la adquisición de tres motores eléctricos, dos de 75 C. V. y uno de 30 C. V. de potencia, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de junio del año en curso a las 14 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|6-Nº L. 4.699-v.7|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 221-P|63, para la adquisición de 5.500 chapas de acero acanaladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de junio del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|6-Nº L. 4.700-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.700-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.700-v.14|6|64
e.17|6-Nº L. 4.700-v.19|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 176-P|63, para la contratación de los trabajos de construcción de una cisterna en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Teodelina (Provincia de Santa Fe).

Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Teodelina (Provincia de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 340.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — p. a.: Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.3|6-Nº L-4.655-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.655-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.655-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.655-v.17|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17|62|63, para contratar obras de renovación del sistema de aspiración de polvo A 1, túnel recepción de vagones en Unidad IV, Delegación Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al plano Nº U-753 y a las especificaciones respectivas.

Precio del pliego y planos $ 250 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 3 de julio de 1963 a las 11 horas en la División precitada. — Presupuesto oficial: novecientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 950.000 m|n.). — Depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Rosario, 3 de junio de 1963. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario

e.3|6-Nº L-4.681.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.681.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.681.v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.681.v.21|6|63
e.24|6-Nº L-4.681.v.25|6|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 1.093|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|62, para el día 26 de junio de 1963 a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiofónico para una audición de veinticuatro (24) minutos integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización de la Junta, San Martín 459 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio planta baja. División Contrataciones y

Suministros, **se entregarán a los interesados** los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración.
e.31|5-Nº L. 4.627-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.627-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.627-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.627-v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.627-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.627-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.627-v.24|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 213-P|63, para la adquisición, dentro del radio de la Capital Federal, de un edificio para instalar las oficinas administrativas del organismo.
Los pliegos se podrán retirar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Garantía de la propuesta: Uno por ciento (1 %) de la oferta en la forma establecida en el Artículo 4º de las Cláusulas Generales.
e.27|5-Nº L-4.497 v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.497 v.7|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 127.497|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, ubicado en un radio comprendido entre las calles San Juan, Mendoza, Moreno y Rodhe, de una superficie cubierta no menor de 300 (trescientos) metros cuadrados.
Presupuesto oficial: m$n. 3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional).
Los interesados podrán requerir los pliegos correspondientes en la sede de la seccional, calle San Martín 937, General Roca, Río Negro, en día hábil y dentro del horario de 13 a 18 horas.
Apertura: día 12|6|63. Hora: 17. — Luis T. B. Negrotto, Jefe. Instituto Nac. de Vitivinicultura.
e.4|6-Nº L.4.556-v.11|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 346
Expediente Nº 106.136|63

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1963 a las 10, para la adquisición de papel blanco offset cromo, de 90 gramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de esta Institución, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración, 27 mayo 1963.
e.5|6.Nº L. 4.701-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.701-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.701.v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.701-v.19|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 7|63

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de junio de 1963 a las 14,30 horas, para la provisión de una Guillotina automática y una Cosedora para papel.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.29|5-Nº L. 4.554-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.554-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.554-v.11|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 345
Expediente Nº 106.096|63

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Tanque Elevado Red de Agua y Trabajos Complementarios" en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n — 70.808,55 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.28|5 - Nº L.4.534 - v.31|5|63.
e.3|6 - Nº L.4.534 - v.7|6|63.
e.10|6 - Nº L.4.534 - v.12|6|63.
e.14|6-Nº L-4.534-v.14|6|63
e.17|6 - Nº L.4.534 - v.18|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expedientes 106.089|63 y 106.090|63
Licitación Pública Nº 343

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a las 10, para la impresión de la revista "Memoria del Centro Regional Chaqueño" y el folleto "Pasturas perennes artificiales para la región pampeana subhúmeda y semiárida".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.27|5-Nº L.4.495-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.495-v.7|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 344
Expedientes 106.042,63 y 106.035,63

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1963 a las 10 horas, para la adquisición de dos proyectores cinematográficos de 16 mm., dos proyectores de diapositivos y un telón para proyecciones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto: Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.30|5 Nº L. 4.581 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.581 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.581 v.12|6|63

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación Pública para la provisión de 60 máquinas de contabilidad combinadas para cuentas corrientes y caja de ahorros. Apertura: 14 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras: Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.27|5-Nº L.4.493-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.493 v.7|6|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para la provisión de sobres. — Expediente Nº 252.203|62.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de junio de 1963 a las 14.30 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 12.30 a 18.30 horas.
e.5|6-Nº L. 4.702-v.7|6|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 47|63, a realizarse el día 24 de junio a las 12.30 horas, para la provisión de lámparas de señalización, con filamento metálico, etc.; globos de vidrio rojo globos de vidrio opalino, etc.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.29|5 Nº L. 4.561 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.561 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.561 v.11|6|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 48|63, a realizarse el día 24 de junio de 1963, a las 12 horas, para "El concurso de precios y antecedentes para contratar los servicios de Despachante de Aduana para los elementos que arriben desde el exterior con destino a esta Empresa Nacional y eventuales exportaciones que la misma realice".
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.29|5 Nº L. 4.560 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.560 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.560 v.11|6|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Nº 223|63

Herramientas especiales para perforación. — Fecha de apertura para el día 10 de julio de 1963, a las 10 horas. — Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.27|5. Nº L. 4.504 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.504 v.7|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.064: Provisión e instalación de equipos compactos de acondicionamiento de aire en Capital Federal y La Plata. Apert. 25|6|63, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.065: Adq. caños de acero de 10" diámetro n. Apert. 28|6|63, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.066: Adq. productos químicos. Apert. 21|6|63, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.
e.4|6-Nº L.4.683-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.683-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.683-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.683-v.18|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.063: Adq. cubiertas para automotores. Apert. 14|6|63, a las 12 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 horas.
e.4|6-Nº L.4.684-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.684-v.10|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.062: Contratación de trabajos de prueba hidráulica, expansión volumétrica, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas a retirar y entregar en Plantas Córdoba, Mendoza, Rosario y|o San Lorenzo. — Apertura 24|6|63, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.
e.3|6-Nº L-4.658.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.658.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.658.v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.658.v.17|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.058: Instalación de aprox. 43.000 mts. de cañerías de distribución de gas en La Tablada, Partido de la Matanza, Prov. Bs. As. — Apert. 17|6|63, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.27|5. Nº L. 4.505 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.505 v.7|6|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente D. 919|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 54, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de coti, algodón color, sábanas y fundas, con destino a División Suministros (IP).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
El Director de Administración.
e.5|6.Nº L. 4.703-v.7|6|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 45.922|63

Llámase a Licitación Pública Nº 79|63, para el día 7 del mes de junio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Racionamiento y Alimentos, con destino a: Instituto Saturnino Unzué, y durante el ejercicio 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963.
El Director de Administración.
e.31|5-Nº L. 4.630-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.630-v.6|6|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 48.023|63

Llámase a Licitación Pública Nº 80|63, para el día 10 del mes de junio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de harina, con destino a: los Institutos Gral. José de San Martín y M. O. Basualdo, y durante el ejercicio 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963.
El Director de Administración.
e.31|5-Nº L. 4.631-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.631-v.6|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 5.784-D-1963

Apertura de propuestas: 18 de julio de 1963, a las 10 horas.
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y equipos para los distintos servicios y cátedras del Hospital Nacional del Centenario y de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las universidades nacionales, cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5.367|62, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Georgino P. Pedernera, secretario.
e.4|6-Nº L.4.685-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.685-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.685-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.685-v.18|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 18
Expediente: C.U.-61|63

Llámase a Licitación Pública para la terminación del Pabellón Departamento Electrotecnia, cuerpo "B", en el edificio de la Avda. Alem 1253.
Monto aproximado: $ 7.140.507,50 m|n.
Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1963 a las 11.
Informes: Oficina de Suministros Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Costo de las carpetas: $ 1.000 m|n.
e.24|5 Nº L. 4.456 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.456 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.456 v.7|6 63
e.10|6 Nº L. 4.456 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.456 v.14|6|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 322 para el día 18 de junio de 1963
El Palomar (Prov. de Buenos Aires)

Nº 322 - Hora: 10.50 - Reacondicionamiento de 3 equipos "Duplex" a vapor con destino al Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 95.000 m|n. Precio del legajo: $ 20 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Direc. ción General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|5 Nº L. 4.638 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.638 v.6|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 307
para el día 18 de Junio de 1963
San Martín (Pcia de Buenos Aires)

Nº 307. — Hora 10.40. — Prestación mano de obra para la ejecución de trabajos varios de albañilería en la obra "Completamiento y consolidación de obras de desagüe pluvial, en el Barrio de Jefes y Oficiales "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 365.250.- m$n. — Precio del legajo: $ 30.- m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|5 Nº L-4.537 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.537 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.537 v.10|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 296

Para el día 21 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 296 — Hora: 10,30 — Provisión y colocación en obra de la carpintería de madera con destino al Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 536.520 m|n. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 — Nº L. 4.391 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.391 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.391 — v.7|6|63
e.10|6 — Nº L. 4.391 — v.10|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 291 para el día 18 de junio de 1963

CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 291 - Hora: 10,30. — Reparación de ascensores y montavehículos con destino a varias obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 3.057.852 m|n. — Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L.4.312-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.312-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.312-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.312-v.6|6|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"
Licitación Pública Nº 3469|63, para el día 28 de junio de 1963, a las 10 horas.

Nº 3469|63. Hora 10. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines, en el edificio Planta Transmisora, en Francisco Alvarez, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 725.642,27 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.

e.27|5-Nº L.4.517-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.517-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.517-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.517-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.517-v.17|6|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 17|63. — Apertura 11|6|63 10 hs. — Por la provisión de: Automotor tipo Pick-Up, Standard, potencia aproximada 120 HP. Capacidad de carga aproximada 500 Kg.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras. — Valor del pliego pesos moneda nacional 5,00

e.5|6-Nº L. 4.704-v.7|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1.531|63.
Apertura: 25 de junio de 1963, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 300.000 c|u. Bolsas multicapas de cinco hojas de papel Kraft extra de 80 g|m2. para envasar sulfato de amonio cristalizado.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.31|5 Nº L. 4.639 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.639 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.639 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.639 v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.639 v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública Nº 1.520-X|63
Apertura: 25 de junio de 1963 . 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 210 toneladas de Hidróxido de sodio (Soda cáustica referida al 100 o|o).

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 hs.

Río Tercero, (Córdoba), 24 de mayo de 1963. — Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.31|5 Nº L-4.640 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.640 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.640 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.640 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.640 v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V.M."
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, por la provisión de 75.000 kilogramos de Glicerina industrial. — Apertura 21 de junio de 1963, a las 11 horas.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

El Director de la F. M. P. E. "V.M."

e.29|5 Nº L.4.569 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.569 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.569 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública número veintisiete, para el día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, a las doce y treinta, para la fabricación de corona y piñón, para molino a bolas Denver y Frazer, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 120.

e.29|5 Nº L.4.571 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.571 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.571 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 231|63

Fecha de Apertura: 24 de junio de 1963, a las 10 hs. — Por: Rep. para turbo-soplante Napier instalado en motor National. — Consulta y retiro de pliegos en Fca. Militar de Aceros, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.29|5 Nº L.4.570 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.570 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.570 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIOMES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 80|63 para el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, por la provisión de zinc electrolítico en lingotes (200 toneladas). Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.28|5 - Nº L.4.536 - v.31|5|63
e.3|6 - Nº L.4.536 - v.7|6|63
e.10|6 - Nº L.4.536 - v.10|6|63

Secretaría de Marina

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a 11,00 hs., para la ejecución de la obra "Cambio de cañerías para agua fría" en 12 blocks de 4 casas en Villa Adelina. — Presupuesto Oficial: $ 811,698 m|n. Garantía licitación: $ 8.116,98 m|n. Costo legajo $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.360 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.360 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.360 v.7|6|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública día 12 de junio 1963, a las 11,15 hs., para ejecución obra "Reparaciones de las azoteas del Pabellón Servicios Generales y Tropa de la Base Naval Mar del Plata". — Presupuesto oficial: $ 1.617.600 m|n. Garantía licitación: $ 16.176 m|n. Costo legajo: $ 1.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.361 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.361 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.361 v.7|6|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"

Llámase a licitación pública 18|63, para el día 18 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.

Las necesidades se refieren a: Provisión de 15.000 frascos ampollas de penicilina x 1.000.000 U. — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

e. 5|6 — Nº L. 4.708 — v. 7|6|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"

Llámase a Licitación Pública 17|63, para el día 17 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: instrumental científico. — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

e.4|6-Nº L.4.686-v.6|6|63

SANATORIO SOMMER
Expediente Nº 19.238|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 27 de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Frutas, verduras, pan francés, pan negro, leche, carne y mondongo.

General Rodríguez, 20 de mayo de 1963. — El Director del Sanatorio "Sommer".

e.4|6-Nº L.4.687-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.687-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.687-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.687-v.18|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.996|63

Llámase a Licitación Pública C-1, Nº 52|63, para el día 17|6|63, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63; ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán, Mendoza (Guaymallén), Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo. — Buenos Aires 3 de junio de 1963.

e. 5|6 — Nº L. 4.707 — v. 7|6|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 5.319|63

Llámase a licitación pública Nº 131|63, para el día 21 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica tipo Salk.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5 Nº L-4.573 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.573 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.573 v.11|6|63

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Avda. Las Heras 2670 — Capital
Expediente N 15.530|63

Llámase a licitación pública Nº 2|63, para el día 12 de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670 Capital, durante el 1|VII|63 al 31|X|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Las Heras Nº 2670, Capital (Dirección), debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada Sección o en su defecto Paseo Colón Nº 329, 8º piso (Departamento de Contrataciones).

Las necesidades se refieren a: Servicio Lavado y Planchado de Ropa. — Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", mayo 28 de 1963.

e. 5|6 — Nº L. 4.705 — v. 7|6|63

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 17 de junio de 1963, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente" y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal, calle 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la repartición indicada; a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal; o al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, provincia de Córdoba.

Las necesidades se refieren a: cubierta y repuestos automotores. — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 27 de mayo de 1963.

e. 5|6 — Nº L. 4.706 — v. 7|6|63

INSTITUTO DE QUEMADOS, CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
Expediente Nº 15.106|63

Llámase a Licitación Pública Nº 130|63, para el día 19 de mes de Junio de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: drogas, medicamentos, material sanitario, elementos para laboratorio y hemoterapia.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1963.
El Director Gral. de Administración.

e.28|5 Nº L-4.538 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.538 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.538 v.10|6|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 7/63 para el día 21 de junio de 1963, a las 17 horas. Objeto: Adquisición de drogas para stock semestral de la División Droguería. Apertura y lectura de las propuestas: el 21 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.31|5 Nº L.4.644 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.644 v.6|6|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL
Licitación Pública Nº 3|63

Para el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas. Objeto: Por la adquisición de

productos de granja, con destino al Policlínico Ferroviario Central. Apertura y lectura de las propuestas, el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera S|Nº, frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, 1º piso, Administración. Pliegos de condiciones: Datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 19 horas.

e.3|6-Nº L-4.669-v7|6|63
e.10|6-Nº L-4.669-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.669-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.669-v.17|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 25-DPS/1963, hasta el día 28 de junio de 1963, a las 10 horas, para la venta de hormigoneras, bomba centrífuga, máquina frigorífica, guinche a vapor, grúas, compresor, etc.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta, 1 % de su importe; pliegos, sin cargo, en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

e.31|5 Nº L.4.645 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.645 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.645 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.645 v.14|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.682 hasta el día 2 de julio de 1963, a las 15 horas, para la Construcción de 40 Tubos con Brida para Cañería Flotante de Dragado, de 500 mm. de diámetro exterior, de un largo aproximado de 11 metros cada uno, construidos con chapas de acero dulce Siemens - Martín, de 12,7 mm. de espesor, suministradas por la Repartición, con costuras soldadas eléctricamente, conforme con las condiciones prescriptas en el Pliego Oficial.

Presupuesto oficial: $ 4.000.000 m|n. Garantía de propuesta a constituir: pesos 40.000 m|n.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital, al precio de $ 500 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, ingeniero Roberto P. Maresca, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.31|5 Nº L.4.647 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.647 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.647 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.647 v.14|6|63
e.17|6 Nº L.4.647 v.19|6|63
e.21|6 Nº L.4.647 v.21|6|63
e.24|6 Nº L.4.647 v.24|6|63

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 468-6, hasta el día 27 de junio de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 1.750.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Documentación: $ 70.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|5-Nº L.4.524-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.524-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.524-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.524-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.524-v.17|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.702|1963

Trabajos generales de composición, impresión y compaginación de cincuenta y tres (53) números del Boletín de la Administración. 21|6|1963, a las 15. Charcas 1840.

e.4|6-Nº L.4.688-v.6|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8.558|1963

Motor portátil "fuera de borda" de 28 HP. 2|7|1963, a las 15. Charcas 1840.

e.4|6-Nº L.4.689-v.6|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.820|1963

Máquinas electromecánicas de contabilidad y máquina convertidora de cinta a tarjeta. 10|7|1963, a las 15. Charcas 1840.

e.4|6-Nº L.4.690-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.690-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.690-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.690-v.18|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.891|1963

Juntas de dilatación de cloruro de polivinilo. 2|7|1963, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.4|6-Nº L.4.691-v.6|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 11.602|1963

Equipo portátil para ensayos de rigidez dieléctrica de aceites para transformadores de tensión, conmutadores, etc. 22|7|1963, a las 15. Charcas 1840.

e.4|6-Nº L.4.692-v.6|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11916|1963
LICITACION PUBLICA

Maderas. — 8|7|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.4|6 Nº L-4.693 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.693 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.693 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.693 v.18|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 29.434|1962

Construcción en la localidad de Casilda (Santa Fe), de Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales y provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales y alumbrado del Establecimiento.

5|7|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Casilda (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 107.000 m|n.

e.20|5-Nº L.4.369-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.369-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.369-v.10|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.362, para la adquisición de 27 automóviles de fabricación nacional, de una potencia no inferior a 100 H. P. $ 19.000.000.

Presentación propuestas: 28 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 5|6 — Nº L. 4.709 — v. 7|6|63
e. 10|6 — Nº L. 4.709 — v. 12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.709 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.709 — v. 19|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 7, tr.: Carmen de Areco, Chacabuco, Sec.: Carmen de Areco, Tres Sargentos, 2º llamado

$ 48.372.559,90. — Presentación propuestas: 21 de Junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|6 Nº L-4.694 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.694 v.12|6|63
14|6 Nº L-4.694 v.14|6|63
17|6 Nº L-4.694 v.18|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.360, para la adquisición de 7.000 tn. de cemento portland común, sobre camión o vagón en zona de Olavarría (Buenos Aires) y 4.000 toneladas sobre camión o vagón en la provincia de Mendoza. $ 48.000.000. — Presentación propuestas: 17 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|5 Nº L-4.469 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.469 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.469 v.6|6|63

Licitación pública para la provisión de material para mejoramiento de médanos, Ruta 188, Tr.: Fortuna, La Maroma. $ 3.060.000,00. — Presentación propuestas: 25 de junio a las 10 horas en la sede del 14º Distrito, San Luis, Avenida Quintana 487, o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.24|5 Nº L-4.468 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.468 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.468 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.468 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.468 v.14|6|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 32- P|63

Nº 32—P|63, 25|6|63, a las 9,30 hs. Por el alquiler de vehículos en Capital Federal y ciudades del interior.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal de 12.30 a 18,30 hs. Como así también podrán retirar dichos pliegos en nuestras oficinas comerciales de Rosario, Mitre 764; Córdoba, Av. Colón 210; Santa Fe, Mendoza 2430, 1er. piso; Corrientes, C. Pellegrini 1175; La Plata, Avda. 51 Nº 493; Mar del Plata, Av. Colón 2556 y Bahía Blanca, Berutti 52.

e. 5|6 — Nº L. 4.710 — v. 7|6|63
e. 10|6 — Nº L. 4.710 — v. 11|6|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 18 de junio de 1963, para contratar la ejecución de los servicios de:

Distribución de correspondencia "certificada y por expreso", "para instituciones bancarias" y "alcance de correspondencia de esa categoría para agentes distribuidores" en el radio central de la Capital Federal; y "diplomática" dentro del perímetro de toda la Capital Federal; transporte de correspondencia a cargo de la Sucursal 60 (B); transporte de correspondencia a cargo de la Sucursal 34 (B); y transporte y distribución de toda clase de correspondencia consignada a grandes destinatarios ubicados en el radio central de la Capital Federal.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 15; 16, 16.30 y 17.30 (Exptes. 67681 SC|62; 67920 SC|62; 67921 SC|62 y 57049 SC|62), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18.

Director de Abastecimiento.

e.27|5 Nº L 4.526 v.31|5|63
e.3|6 Nº L 4.526 v.7|6|63

SECRETARIA GENERAL
Expte. 7056 SC|63

Llámase a Licitación Pública Nº 61, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963 a las 11, en el Distrito 15º — Concordia—, provincia de Entre Ríos, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Federal", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.4|6 Nº L-4.695 v.6|6|63

SECRETARIA GENERAL
Expte. 1445 SC|63

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963, a las 11, en el Distrito 9º, San Juan, provincia de San Juan, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Rinconada", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento

e.4|6 Nº L-4.696 v.6|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 64|963

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de junio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas — Buenos Aires, 4 de junio de 1963 — Dirección de Abastecimiento.

e.4|6 Nº L-4.697 v.6|6|63

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 21.280 63. — Apertura: 28|6|63, a las 10 horas. Venta de 75 ómnibus Mercedes Benz, Mod. 0.317.

Valor del pliego $ 1.000. — Consulta y retiro Bmé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.4|6 Nº L-4.698 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.698 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.698 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.698 v.18|6|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Licitación Pública Nº 21.264/63. Apertura: 24|6|63, a las 10.05 horas. Angulo de Soporte de Contra Carril para Vías.

Licitación Pública Nº 21.260/63. Apertura: 24|6|63, a las 10 horas. Rebobinado de Motores de Tracción.

Pliegos: Consulta y retiro: Bmé. Mitre 3345, Capital. Valor del pliego: $ 10.

e.31|5 Nº L.4.649 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.649 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.649 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.649 v.14|6|63

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 3|63: Provisión de dos equipos fuera de borda para propulsión de una potencia de 250 a 280 HP. — Apertura: 18|7|63 a las 9 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 13 a 18 horas. — Valor del pliego: m$n. 200 cada uno.

e.29|5-Nº L. 4.579-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.579-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.579-v.11|6|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C.P.14|63

Llámase a licitación pública para ejecutar el montaje y pintura de la estructura metálica incluso provisión y colocación de la cubierta de chapa de hierro galvanizado, para techo y paredes o ejecución de trabajos accesorios del galpón de coches cuádruples, en estación Santa Fe, Cambios, en la Provincia de Santa Fe, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.271|63.

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas, del día 3 de julio de 1963. El pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF) y en la Of. 431 de esta Gerencia de lunes a viernes en horas de oficina. Precio del pliego $ 560 m|n. — La Gerencia

e. 5|6 — Nº L. 4.711 — v. 7|6|63
e. 10|6 — Nº L. 4.711 — v. 12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.711 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.711 — v. 19|6|63.

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
DIVISION ADQUISICIONES
Licitaciones Públicas

24 de Junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 81|63 Ax.1 — Cojinetes para biela y bancada de locomotoras D.E. Gral. Electric.

25 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 60|62 Ax.15 — Enganches automáticos y paragolpes plics. en general.

26 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 44|62 Ax.2 — Portazapatas y pasadores p|vagones. Consulta y retiro de Pliegos en Of. de Licitaciones (Local Nº 35), de esta Gerencia, en el horario de 13 a 17 horas. — Av. Maipú Nº 4, Capital Federal. — La Gerencia.

e.27|5 Nº L 4.527 v.31|5|63
e.3|6 Nº L 4.527 v.7|6|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Apertura 11|6|63: Lic. Púb. 874-C. — Hora 14. Ruedas sin maza y mazas para ruedas de zorras. — Pliego $ 100. — Lic. Priv. 3370. — Hora 15. Goma en plancha tipo Impertoid p|pisos. Pliego $ 20.

Apertura 12|6|63: Lic. Priv. 3292. — Hora 15,30. Cueros (suela) engrasada y planchada. Pliego $ 20.

Apertura 14|6|63: Lic. Priv. 3377. — Hora: 15. Mangas de goma con inserción de telas. Pliego $ 50. — Lic. Priv. 3378. — Hora 15.30. Elásticos helicoidales p|vagones. Pliego $ 50. — Lic. Priv. 3376. Hora 14.30. Electrodos para cobre dulce. — Soldadura de estaño. — Retirar pliegos: Depto. Suministros. Est. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e.1º|6-Nº L-4.650 v.6|6|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 12|63, apertura 18|6|63, 15 hs. — Adquisición de 480.000 Nº, de anclas tipo "V" para rieles. — Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 horas., en Rosario Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón número 2, de 7 a 13 horas.

e.1º|6-Nº L-4.651 v.12|6|63